Banesco SEGUROS

PÓLIZA DE AUTOMÓVIL

CONDICIONES PARTICULARES

Factura No.	**1 - 140286**
Fecha Factura	31 | 08 | 2017
Póliza	01- 26- 395
Certificado	5
Página	1 de 2

R.U.C. : 1269902-1-597539 DV 45

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre(s) y Apellido (s) o Razón Social del Asegurado:	Cédula de Identidad / R.U.C.	D.V.
TRANSPORTE LUISA, S.A.	2477995-1-815804	7

Dirección:	Correo Electronico
Urb. el Nazareno,Calle Principal,Casa 97	TRANSPORTELUISA@YAHOO.COM

Provincia:	Distrito:	Corregimiento:	Nacionalidad	Teléfono
Panama Oeste	La Chorrera	Guadalupe	Panameña	507 - 345-7777

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de Emisión:	Vigencia:	Forma de Pago :	Conducto de Cobro :
22/08/2017	Desde: 22/08/2017 12 m Hasta: 22/08/2018 12 m	Mensual	CORREDOR
Sucursal : Principal	Corredor(es): 812 Saga Seguros, S.A.	01 Cuota de: .00 09 Cuota de: 77.73	

DATOS DEL AUTOMÓVIL

Automóvil

Automóvil

Marca	FREIGHTLINER	Modelo	CENTURY CLASS
Año del Vehículo	2000	Uso del Vehículo	Comercial
Placa	AK8568	Capacidad	2 Pasajeros
Número de Motor	1FUYSSZB3YLG08355	Número de Chasis	1FUYSSZB3YLG08355

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMAS ASEGURADAS	TASA	PRIMA
Automóvil			
RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIA			
Lesiones Corporales por Persona	5,000.00		
Lesiones Corporales por Accidente	10,000.00		
Daños a la Propiedad Ajena	5,000.00		
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA			
Lesiones Corporales por Persona	95,000.00		
Lesiones Corporales por Accidente	290,000.00		
Daños a la Propiedad Ajena	95,000.00		
ENDOSO DE NAVIERA			660.00
Endoso de Naviera			660.00
SEGURO CONTIGO			

Forman parte de la póliza los Endosos:

DEDUCIBLES

Daños a la Propiedad Ajena	B/. 1,250.00

ACREEDOR/BENEFICIARIO

DATOS DEL CERTIFICADO

Tipo Movimiento :	Fecha de Efectividad:	
Endoso	Desde : 22/08/2017	Hasta: 22/08/2018

OBSERVACIONES:

Sub Total Prima :	B/.	660.00
Impuesto	: B/.	39.60
Gastos	: B/.	0.00
Total a Pagar	: B/.	699.60

AUTORIZACION Y COMPROMISOS

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO HA LEÍDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA.

CAUSALES DE CANCELACION

Si a la COMPAÑÍA le fuere cancelada la autorización para operar en el ramo de seguros en el que esté considerado este contrato. Esta terminación se producirá a partir del día hábil iguiente al de la recepción de la notificación de terminación enviada al CONTRATANTE o al ASEGURADO de cualquier fecha posterior que se señale en la misma. La devolución de prima a que hubiere lugar deberá estar a disposición del CONTRATANTE o del ASEGURADO dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la notificación.

2. **Al final del Período de la vigencia indicado en las CONDICIONES PARTICULARES.**
3. **Por falta de pago de la prima correspondiente en la fecha de su exigibilidad, vencido el periodo de gracia, vencido el período de suspensión y que el ASEGURADO haya recibido el Aviso de Cancelación por parte de la COMPAÑÍA.**
4. **Cuando el ASEGURADO haya solicitado la anulación de este seguro.**
5. **Declaración falsa o inexacta de hechos conocidos por el asegurado que afecten el riesgo, por representación fraudulenta, declaraciones o descripciones erradas o retención de información.**
6. **Al ser traspasados los bienes del asegurado a un tercero,**